

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 070-2020-AL-MPC

Cañete, 18 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 0100-2020-GPPTI-MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de fecha 13 de mayo 2020, eleva modificación al presupuesto institucional por incorporación de Crédito Suplementario por saldo de balance por los RUBROS 07 FONCOMUN por s/6,025,627.00 soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por s/1, 314,632.00 soles, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por s/349,273.00 soles, y RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por s/6, 622,600.00, las cuales corresponden al periodo Febrero 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

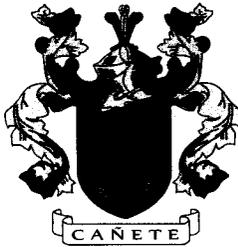
Que, inciso 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria 2020, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

- b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 02/GL.
- c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Informe N° 100-2020-GPPTI-MPC, de fecha 13 de mayo del 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, manifiesta la necesidad de incorporar los créditos suplementarios por saldo balance, para el financiamiento de continuidad de los proyectos de inversión y el financiamiento de los gastos corrientes, por los rubros; RUBROS 07 FONCOMUN por s/6,025,627.00 soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por s/1, 314,632.00 soles, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por s/349,273.00 soles, y RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por s/ 6, 622,600.00, por un total acumulado de s/14, 312,132.00.

Que, mediante Informe N° 250-2020-GAJ-MPC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que se debería declarar procedente el pedido de incorporación de mayores fondos públicos en Presupuesto Institucional del pliego de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de s/14, 312,132.00. (Catorce Millones trescientos doce Mil ciento treinta y dos con 00/100 soles), las cuales eran destinadas para financiar gastos de capital y corrientes conforme al detalle establecido en el Informe N° 100-2020-GPPTI-MPC, de fecha 13 de mayo de 2020, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Tecnología de la Información, debiéndose emitir el Acto resolutivo correspondiente.

Que mediante proveído N° 446-2020-GM-MPC, de fecha 15 de mayo del 2020, mediante el cual remite el documento para su trámite y aprobación a la gerencia de Secretaría General.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Tecnología de la Información, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Secretaría General.

SE RESUELVE:

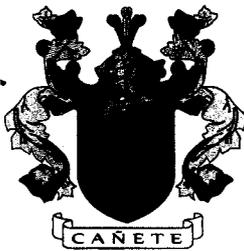
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de la incorporación de los saldos de balance por la suma de hasta s/14 ,312,132.00 (Catorce Millones trescientos Doce Mil Ciento Treinta y Dos y 00/100 soles), las cuales serán destinadas para financiar gastos de capital y Corriente según detalles:

Ingresos en soles

RUBRO:08 IMPUESTOS MUNICIPALES s/1, 314,632.00
 1.9.1.1.1.1 saldo de balance.....s/1, 314,632.00

Egresos en soles

RUBRO:08 IMPUESTOS MUNICIPALESs/1, 314,632.00
GASTOS CORRIENTES
 2.3. 1 5. 3 1 aseo, limpieza y tocador..... 22,875.00
 2.3. 1 6. 1 4 de seguridad..... 1,325.00
 2.3. 2 4. 5 1 de vehículos..... 1,379.00
 2.3. 1 5. 1 2 papelería en general, útiles y materiales de oficina..... 1,990.00
 2.3. 2 2. 3 1 correos y servicios de mensajería..... 6,000.00
 2.3. 1 5. 1 2 papelería en general, útiles y materiales de oficina..... 6,600.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

2.3. 1 2. 1 1	vestuario, accesorios y prendas diversas.....	705.00
2.3. 2 2. 4 1	servicio de publicidad.....	1,200.00
2.3. 2 4. 2 1	de edificaciones, oficinas y estructuras.....	26,804.00
2.3. 2 4. 5 1	de vehículos.....	380.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	24,000.00
2.3. 1 5. 1 2	papelería en general, útiles y materiales de oficina.....	42.00
2.3. 1 5. 1 2	papelería en general, útiles y materiales de oficina.....	145.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	3,500.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 2 3. 5 2	costo de construcción por contrata.....	427,541.00
2.6. 8 1. 4 3	gasto por la contratación de servicios.....	81,836.00
2.6. 3 2. 1 2	mobiliario.....	1,000.00
2.6. 8 1. 3 1	elaboración de expedientes técnicos	33,000.00
2.6. 3 1. 1 1	para transporte terrestre.....	669,310.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS.....	5,000.00

Ingresos en soles

RUBRO: 07 FONCOMUN.....	s/6, 025,627.00
1.9. 1.1.1.1	saldos de balance.....s/6, 025,627.00

Egresos en soles

RUBRO: 07 FONCOMUN.....	s/6, 025,627.00
--------------------------------	------------------------

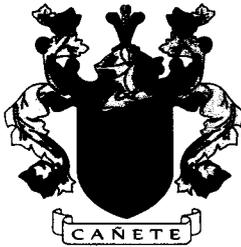
GASTOS CORRIENTES

2.3. 1 5. 3 1	aseo, limpieza y tocador	13,000.00
2.3. 2 4. 5 1	de vehículos	12,400.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos	1,000.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos	1,000.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos	1,500.00
2.3. 2 2. 2 3	servicio de internet.....	2,975.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	1,200.00
2.3. 2 7.1 4 10	servicio de monitoreo sistemático de intervenciones en ejecución	2,000.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	7,000.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	500.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	1,000.00
2.3. 2 4. 2 1	de edificaciones, oficinas y estructuras.....	9,712.00
2.5. 5 1. 1 8	personal obrero.....	6,087.00
2.3. 2 7.11 99	servicios diversos.....	1,500.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 2 3. 5 2	costo de construcción por contrata.....	1,138,256.00
2.6. 3 2. 3 1	equipos computacionales y periféricos.....	18,358.00
2.6. 3 1. 1 1	para transporte terrestre.....	250,000.00
2.6. 2 3. 3 3	costo de construcción por contrata.....	33,473.00
2.6. 8 1. 4 3	gasto por la contratación de servicios.....	44,436.00
2.6. 3 1. 1 1	para transporte terrestre.....	235,121.00
2.6. 2 3. 2 3	costo de construcción por contrata.....	760,336.00
2.6. 8 1. 4 3	gasto por la contratación de servicios.....	33,017.00
2.6. 2 3. 2 3	costo de construcción por contrata.....	113,194.00
2.6. 8 1. 4 3	gasto por la contratación de servicios.....	3,344.00
2.6. 3 1. 1 1	para transporte terrestre.....	243,321.00
2.6. 2 2. 3 2	costo de construcción por contrata.....	141,729.00
2.6. 8 1. 4 3	gasto por la contratación de servicios.....	9,445.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

2.6. 2 3.99 2 costo de construcción por contrata.....	106,716.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	7,220.00
2.6. 3 2. 3 3 equipos de telecomunicaciones.....	235,227.00
2.6. 8 1. 4 99 otros gastos.....	249,672.00
2.6. 3 2. 3 3 equipos de telecomunicaciones.....	250,000.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	47,500.00
2.6. 2 3. 3 3 costo de construcción por contrata.....	612,154.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	25,000.00
2.6. 2 3.99 2 costo de construcción por contrata.....	59,310.00
2.6. 3 2. 3 3 equipos de telecomunicaciones.....	181,057.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	6,000.00
2.6. 2 3. 5 2 costo de construcción por contrata.....	1,115,867.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	45,000.00



Ingresos en soles

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.....s/349,273.00

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/349,273.00



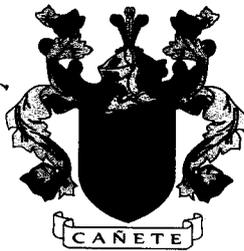
Egresos en soles

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOSs/349,273.00

GASTOS CORRIENTES

2.3. 2 4. 5 1 de vehículos.....	5,306.00
2.1. 1 9. 2 1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....	26.00
2.1. 1 9. 3 3 compensación vacacional (vacaciones truncas).....	5,233.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	472.00
2.3. 2 4. 5 1 de vehículos.....	16,649.00
2.1. 1 9. 2 1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....	51.00
2.1. 1 9. 3 3 compensación vacacional (vacaciones truncas).....	567.00
2.3. 2 4.99 99 de otros bienes y activos.....	9,000.00
2.1. 1 9. 2 1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....	285.00
2.1. 1 9. 3 3 compensación vacacional (vacaciones truncas).....	3,192.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	35.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	18,126.00
2.3. 2 7.14 99 otros servicios técnicos similares.....	2,200.00
2.1. 1 9. 2 1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....	20,091.00
2.1. 1 9. 3 3 compensación vacacional (vacaciones truncas).....	28,254.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	10,293.00
2.3. 2 4. 2 1 de edificaciones, oficinas y estructuras.....	18,918.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	3,000.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	468.00
2.1. 1 9. 3 3 compensación vacacional (vacaciones truncas).....	320.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	263.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	184.00
2.3. 1 5. 3 1 aseo, limpieza y tocador.....	81.00
2.1. 1 9. 2 1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....	35.00
2.1. 1 9. 3 3 compensación vacacional (vacaciones truncas).....	3,192.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	288.00
2.3. 2 5. 1 4 de maquinarias y equipos.....	29,590.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	10,000.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	5,534.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	700.00
2.3. 2 4. 7 1 de maquinarias y equipos.....	19,500.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 8 1. 3 1 elaboración de expedientes técnicos.....	23,500.00
2.6. 2 3. 5 2 costo de construcción por contrata.....	59,558.00
2.6. 3 2. 2 1 máquinas y equipos.....	65.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	54,297.00

Ingresos en soles

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.....

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....	s/6, 622,600.00
	s/6, 622,600.00

Egresos en soles

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.....

s/6, 622,600.00



GASTOS DE CORRIENTES

2.3. 1 5. 1 2 papelería en general, útiles y materiales de oficina.....	17.00
2.3. 1 6. 1 3 de construcción y maquinas.....	3,713.00
2.3. 1 11. 1 1 para edificios y estructuras.....	66.00
2.3. 1 11. 1 5 otros materiales de mantenimiento.....	6.00
2.3. 1 99. 1 1 herramientas.....	68.00



GASTOS DE CAPITAL

2.6. 2 3. 2 3 costo de construcción por contrata.....	73,809.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	5,938.00
2.6. 2 3. 5 2 costo de construcción por contrata.....	626,156.00
2.6. 3 2. 1 1 máquinas y equipos.....	5,000.00
2.6. 3 2. 2 2 mobiliario.....	736.00
2.6. 3 2. 4 1 mobiliario.....	2,121.00
2.6. 3 2. 8 1 mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad.....	40,605.00
2.6. 3 2. 9 2 aseo, limpieza y cocina.....	15,466.00
2.6. 7 1. 6 2 gastos por la compra de bienes.....	206,316.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	250,000.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	24,000.00
2.6. 2 2. 4 2 costo de construcción por contrata.....	174,307.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	8,499.00
2.6. 2 2. 4 2 costo de construcción por contrata.....	694,065.00
2.6. 2 3. 5 2 costo de construcción por contrata.....	1,210,678.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	25,000.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	38,631.00
2.6. 3 2. 3 3 equipos de telecomunicaciones.....	17,364.00
2.6. 2 3. 2 3 costo de construcción por contrata.....	1,097,982.00
2.6. 8 1. 3 1 elaboración de expedientes técnicos.....	8,000.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	25,000.00
2.6. 2 3. 3 3 costo de construcción por contrata.....	761.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....	1,048.00

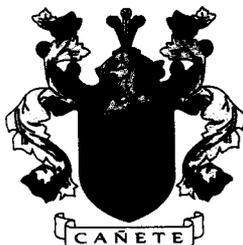


2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre..... 2,067,248.00

TOTAL INGRESOS:S/14, 312,132.00

TOTAL GASTOS:S/14, 312,132.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

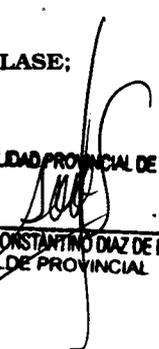
ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Racionalización, Informática y tecnología de la información para que realicen la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recurso Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957